



# JORNADA REFORMA 2013 CÓDIGO PENAL

Nuevas implicaciones y responsabilidades para  
empresas y directivos

19 de septiembre de 2013

Colabora:



## CONSIDERACIONES INICIALES

El Código Penal de 1995 se reformó en el 2010 para incorporar multitud de novedades, entre las que destaca la posible imputación de responsabilidad penal a las personas jurídicas en determinados supuestos y situaciones. Al objeto de clarificar y definir los criterios de responsabilidad penal para las empresas el Anteproyecto de Ley Orgánica de modificación del Código Penal (abril 2013) incorpora un mayor detalle y clarificación de los supuestos de asignación de responsabilidad penal a las empresas y a sus administradores y directivos.

## NUEVAS IMPLICACIONES Y RESPONSABILIDADES

Considerando las novedades de la Ley Orgánica 5/2010 y las actualizaciones del citado Anteproyecto de reforma del Código Penal de abril de 2013, los aspectos más relevantes a considerar por las empresas y sus directivos son los siguientes:

### ***Responsabilidad Penal de la Empresa (RPE).***

Considerar el nuevo marco y criterios para la imputación de responsabilidad penal a la empresa por las acciones realizadas por los administradores y directivos, así como por todos aquellos sometidos a la autoridad de los anteriores (empleados, agentes, colaboradores...) por no disponer de controles y procedimientos de prevención de la RPE.

### ***Modelo de Prevención.***

El Anteproyecto de abril 2013 clarifica y determina los requisitos de los procedimientos y controles de prevención de la RPE. Los requisitos de los procedimientos establecen una guía de actuación para una mayor garantía jurídica y determinan el marco de excepción o atenuación de responsabilidad penal.

### ***Responsabilidad Penal de los Directivos.***

El nuevo Código Penal establece una responsabilidad directa y personal de prevención y control a los directivos, administradores de hecho o de derecho, siendo responsables del establecimiento del Modelo de Prevención de la Empresa.

# PROGRAMA

9:40 Registro de asistentes

10:00 Bienvenida y presentación de la jornada por D. Manuel López Medel, Secretario General de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid.

10:05 Desarrollo del Programa:

- ✓ Introducción y Marco General en materia de cumplimiento normativo.
- ✓ Código Penal actualizado en 2010 y 2013, Nuevas responsabilidades y requerimientos en materia de control preventivo para las empresas y su equipo directivo.
- ✓ Aspectos fundamentales de la RPE Responsabilidad Penal de la Empresa
  - ✓ Criterios de asignación de responsabilidad penal en la empresa y sus directivos.
  - ✓ Vías de Imputación.
  - ✓ Delitos a considerar en el entorno de la empresa.
  - ✓ Marco de Sanciones y responsabilidades en materia de RPE.
  - ✓ Implantación del Modelo de Prevención y defensa, nuevos requisitos del 2013.
  - ✓ Procedimientos requeridos por la reforma penal 2013 para mitigar / eliminar la Nueva Responsabilidad Penal de las Empresas y de los Directivos
- ✓ Conclusiones y Temas relevantes a considerar

# REFORMA 2013 DEL CÓDIGO PENAL

## *Nuevas implicaciones y responsabilidades para empresas y directivos.*

### OBJETIVOS Y DESTINATARIOS

Conocer los aspectos fundamentales a considerar a nivel operativo, organizativo y personal por parte de la empresa y sus directivos por las nuevas implicaciones y responsabilidades de carácter penal.

El seminario está dirigido a Directores Generales, Miembros de Consejos de Administración, y a directivos y/o profesionales de las áreas de:

- Cumplimiento Normativo
- Asesoría Jurídica.
- Recursos humanos
- Calidad.
- Auditoría y/o Control interna
- Auditores de Cuenta.
- Asesores de Empresa

### PONENTES

**ABEL BONET** es Economista, Auditor PADE del IESE, postgrado en MIT Sloan School of Management. Miembro del REA del ICJCE y del Consejo Consultivo del RASI del Consejo General de Colegios de Economistas, Director del Programa de Expertos en Prevención Blanqueo y Responsabilidad Penal de la Empresa de Diversas Instituciones y Corporaciones Profesionales. Socio de BONET consulting. Miembro de Comités de Aplicación de las Recomendaciones del SEPBLAC y Planes de Prevención Penal de diversas entidades financieras, inmobiliarias, fundaciones, seguros y otros sectores.

**CARLOS ZABALA** es asociado del departamento de Procesal Penal de Ramón y Cajal Abogados, con especial dedicación a la delincuencia económica y cuestiones relativas a la responsabilidad penal de la empresa. Ha asesorado tanto a particulares como empresas, participando activamente en los procesos penales más relevantes de la vida socioeconómica de los últimos años. Es Profesor Asociado de Derecho Penal en la Universidad Carlos III de Madrid, y Doctor en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Dispone de un LL.M. en la University of Pennsylvania, Law School.

### INSCRIPCIONES:

<http://www.camaramadrid.es/asp/agenda/acto.asp?id=2828>

---

#### Duración

2 horas y media.

#### Precio

Gratuito

#### Fecha y lugar de celebración

19 de septiembre de 2013.

De 09:40 a 12:30.

Cl. Ribera del Loira 56-58

Madrid 28042

---

### INFORMACIÓN:

#### Departamento de Desarrollo Empresarial de la Cámara de Madrid

Tel: 91.538.37.26

Fax: 91.538.37.18

E-mail: [promocion@camaramadrid.es](mailto:promocion@camaramadrid.es)

De acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, doy mi consentimiento para que estos datos sean incluidos en un fichero automatizado del que es titular la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid con la finalidad de desarrollar programas formativos y de asesoramiento.

Para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición contemplados en la citada Ley, podrá dirigirse mediante escrito a la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, c/ Ribera del Loira, 56-58, 28042 Madrid